Universidad Central
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°7341

MAT: APRUEBA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN ARQUITECTÓNICA, URBANÍSTICA Y DEL PAISAJE DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.

Santiago, 14 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1° *La creación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, que plantea nuevos desafíos a la Universidad Central de Chile en el desarrollo de investigación multidisciplinar e interdisciplinar acorde a los lineamientos propios del Sistema Nacional de Investigación e Innovación Chileno.*

2° *La necesidad de la Universidad Central de Chile de definir áreas estratégicas de investigación tanto prioritarias como emergentes, en materias que constituyen parte de su evolución histórica como en otras que contribuyen a la complejización institucional.*

3° *La articulación de la investigación en torno a Centros, en línea con las recientes políticas nacionales, en concordancia con los requerimientos para claustros doctorales de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).*

VISTOS:

1° *La Resolución N°0835/2019, de fecha 21 de enero, que Promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba Nueva Estructura Orgánica a nivel de Facultades, Escuelas y Carreras de la Universidad Central de Chile.*

2° *La Resolución N°6449/2020, de fecha 20 de noviembre, que Promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba la Actualización de la Política de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Central de Chile.*

3° *La Resolución N°4089/2022, de fecha 18 de julio, que Promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba Actualización del Reglamento Comité Ético Científico de la Universidad Central de Chile.*

4° *La Resolución N°8199/2023, de fecha 02 de noviembre, que Promulga acuerdo de la Junta Directiva que aprueba Actualización del Plan Estratégico Corporativo 2021-2025, de la Universidad Central de Chile.*

5° *La Resolución N°8712/2023, de fecha 22 de noviembre, que Promulga acuerdo de la Junta Directiva que aprueba la Política de Ciencia Abierta de la Universidad Central de Chile.*

6° *La Resolución N°3924/2024, de fecha 3 de mayo, que Promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que Aprueba la Creación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado y su Estructura Orgánica.*

7° *Las atribuciones del Sr. Rector establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Central de Chile.*

Universidad Central

RESUELVO:

1° *Aprueba creación del Centro de Investigación Arquitectónica, Urbanística y del Paisaje de la Universidad Central de Chile y su estructura orgánica, dependiente de la Dirección General del Instituto de Investigación y Doctorados, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, según el siguiente detalle:*

1. *Desarrollar investigación en las líneas de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio, y Paisajes y Territorios.*
2. *Diseñar, desarrollar y ejecutar planes de corto y largo plazo para el crecimiento y desarrollo del centro, que promuevan la captación de fondos externos, proyecten su posicionamiento en base a resultados de investigación, extensión y vinculación con el medio, e identifiquen áreas de mejora para fortalecer sus propias capacidades de investigación.*
3. *Gestionar administrativamente su presupuesto, incluyendo la asignación de fondos para proyectos de investigación, adquisición de equipos y materiales necesarios.*
4. *Monitorear el progreso de los proyectos de investigación, velando por el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos.*
5. *Promover y coordinar con la Dirección General del Instituto de Investigación y Doctorados la participación de investigadores/as en los comités y claustros académicos de los programas de doctorado.*
6. *Establecer y mantener relaciones con otras instituciones: del ámbito académico, organismos de financiación, organizaciones de la sociedad civil, empresas y entidades gubernamentales, en pro de fomentar colaboraciones y/o alianzas estratégicas.*
7. *Promover la difusión de los resultados de investigación a través de participación y organización conferencias técnicas, publicaciones, seminarios y talleres.*
8. *Promover la organización de seminarios o eventos de difusión del quehacer o temática del centro para la comunidad universitaria o abiertos a un público más amplio, así como promover la postulación de propuestas comunes entre sus miembros para postulación a fondos internos o externos de VCM atingentes al quehacer del centro.*
9. *Impulsar iniciativas de innovación y desarrollo de productos y/o tecnologías, promoviendo la solicitud de patentes, la postulación a proyectos de transferencia de tecnología y la creación de start-ups provenientes desde el centro (Spin-off).*
10. *Facilitar la transferencia de los conocimientos y tecnologías desarrolladas en el centro a la industria y la sociedad, apoyando la implementación de soluciones innovadoras.*
11. *Trabajar en conjunto con la vicerrectoría para desarrollar y coordinar programas de doctorado, asegurando su calidad y pertinencia de acuerdo a las áreas prioritarias declaradas por la universidad, así como por los estándares establecidos en el sistema científico nacional y de aseguramiento de la calidad.*
12. *Promover la participación de estudiantes de postgrado en proyectos de investigación, facilitando su integración en sus equipos de trabajo.*
13. *Promover y coordinar acciones para vincular las actividades de investigación desarrollada por académicos, grupos y centros de investigación, con la docencia del pregrado y postgrado.*
14. *Coordinar con las unidades académicas pertinentes las necesidades de horas de docencia que pueden ser realizadas por investigadores/as de la Dirección General del Instituto de Investigación y Doctorados.*

El Centro de Investigación Arquitectónica, Urbanística y del Paisaje cuenta con una Dirección de Centro y una Coordinación de Centro.

***- Director/a:** Su rol es estratégico, centrado en la visión global, relaciones externas, captación de fondos, innovación, y posicionamiento del centro. Es responsable de la dirección y supervisión general de las actividades del centro.*

***- Coordinador/a**: Su rol es operativo, gestionando el día a día de los proyectos, el seguimiento de los mismos, la organización de eventos y la administración interna del centro. Se encarga de implementar las decisiones estratégicas del director en el nivel práctico.*

Ambos roles son fundamentales para garantizar que el centro de investigación funcione de manera efectiva y cumpla con sus objetivos a corto y largo plazo.

Funciones del/a Director/a de un Centro de Investigación:

El/a Director/a tiene un rol estratégico y de liderazgo global en la gestión del centro. Su enfoque principal está en la visión a largo plazo, la representación del centro, y la gestión de relaciones con otras instituciones, además de asegurar la alineación con los objetivos institucionales. Sus funciones clave son:

1. Desarrollo Estratégico del Centro:
- Diseñar, desarrollar y ejecutar planes estratégicos a corto y largo plazo para el crecimiento y consolidación del centro, alineándolos con las líneas de investigación clave.
- Promover la captación de fondos externos y asegurar el posicionamiento del centro mediante resultados de investigación de alta calidad, destacando su impacto en la sociedad y en el ámbito académico.
- Identificar áreas de mejora para fortalecer las capacidades de investigación del centro, tanto en recursos humanos como en infraestructura.

2. Gestión Administrativa y Financiera:
- Supervisar la gestión presupuestaria del centro, asegurando la asignación eficiente de recursos a proyectos de investigación, equipos, materiales y actividades estratégicas.
- Evaluar el progreso de los proyectos de investigación, garantizando que se cumplan los objetivos, los plazos y las metas definidas.

3. Desarrollo de Colaboraciones Estratégicas:
- Establecer relaciones con universidades, centros de investigación, organismos de financiación, empresas, gobiernos y la sociedad civil para fomentar colaboraciones y alianzas estratégicas.
- Promover la participación del centro en redes nacionales e internacionales de investigación y desarrollo tecnológico.

4. Promoción de la Investigación y Difusión de Resultados:
- Coordinar la participación activa de investigadores del centro en congresos, conferencias, publicaciones y seminarios internacionales.
- Fomentar la organización de eventos académicos y de divulgación, como seminarios, talleres y conferencias, que permitan visibilizar el trabajo del centro.
- Impulsar la divulgación de resultados de investigación en diferentes formatos, desde artículos científicos hasta actividades de extensión dirigidas a la comunidad general.

5. Fomento de la Innovación y Transferencia Tecnológica:
- Promover la generación de patentes, solicitudes de proyectos de transferencia tecnológica y la creación de spin-offs.
- Facilitar la transferencia de tecnologías desarrolladas en el centro hacia la industria y otros sectores, asegurando que los resultados de la investigación se apliquen a soluciones reales y tangibles.

6. Relación con la Vicerrectoría y la Formación de Postgrado:

- Colaborar estrechamente con la Vicerrectoría para desarrollar y coordinar programas de doctorado, asegurando su calidad y pertinencia, y supervisando la integración de la investigación en la formación académica.

- Promover la integración de estudiantes de postgrado en los proyectos de investigación del centro.

7. Fortalecimiento de la Docencia en Investigación:

- Coordinar con las unidades académicas pertinentes las necesidades de horas de docencia que pueden ser cubiertas por los investigadores del centro, asegurando una relación fluida entre investigación y docencia.

Funciones del Coordinador de un Centro de Investigación:

El/a Coordinador/a, por su parte, tiene un rol más operativo y de gestión del día a día de los proyectos y actividades de investigación. Su enfoque se centra en asegurar que las tareas y proyectos específicos se lleven a cabo según lo planeado. Algunas de sus funciones clave son:

1. Gestión Operativa de los Proyectos de Investigación:

- Coordinar los proyectos de investigación en las líneas temáticas del centro, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos, los plazos y los requisitos técnicos.

- Monitorear el progreso de los proyectos de investigación, informando al director sobre cualquier desviación o necesidad de ajuste en los planes.

- Facilitar la integración de los investigadores en equipos multidisciplinarios, promoviendo una colaboración efectiva entre los miembros del centro.

2. Apoyo en la Captación de Fondos y Recursos:

- Ayudar en la preparación y postulación de proyectos a fuentes de financiación internas y externas, asegurando la alineación con los intereses del centro.

- Coordinar con los equipos administrativos y financieros la gestión de los fondos asignados a los proyectos, garantizando que los recursos se utilicen de forma eficiente.

3. Gestión de la Relación con los Estudiantes de Postgrado:

- Promover la participación activa de estudiantes de postgrado en los proyectos de investigación del centro, facilitando su integración en equipos de trabajo y promoviendo su desarrollo profesional.

- Apoyar a los estudiantes en la gestión de sus proyectos de investigación y en la vinculación con los docentes y otros investigadores del centro.

4. Organización de Eventos Académicos y de Difusión:

- Coordinar y organizar seminarios, talleres, conferencias y otras actividades de difusión tanto dentro de la comunidad universitaria como fuera de ella.

- Facilitar la creación de redes de contacto con otros investigadores, empresas, instituciones y la sociedad para promover la investigación del centro.

5. Soporte Administrativo y Logístico:

- Apoyar en la administración y la logística del centro, incluyendo la gestión de equipos, materiales, espacios y recursos necesarios para los proyectos de investigación.

- Supervisar las actividades diarias relacionadas con la investigación, asegurando que se cumplan los requisitos administrativos y operativos.

Universidad Central

6. Fomento de la Colaboración Interna y Externa:

- Facilitar la comunicación entre los diferentes grupos y áreas de investigación dentro del centro, promoviendo la cooperación interdisciplinaria.

- Apoyar en la creación y mantenimiento de relaciones con otras instituciones académicas, organismos de financiación, empresas, etc., en función de los proyectos y objetivos del centro.

7. Aseguramiento de la Calidad de la Investigación:

- Colaborar con el director en la evaluación continua de los proyectos de investigación, proporcionando retroalimentación sobre el progreso y la calidad de los resultados.

- Apoyar en la implementación de medidas para asegurar la calidad en los procesos de investigación, según los estándares establecidos por el centro y las normativas nacionales.

En su nómina de Fundación el Centro de Investigación Arquitectónica, Urbanística y del Paisaje cuenta con los siguientes investigadores/as adscritos al Instituto de Investigación y Doctorados:

1. *Ana Millaleo Hernández*
2. *Benoît Delooz Brochet*
3. *Claudia Márquez Thomas*
4. *Herminia Gonzalvez Torralbo*
5. *Javier Figueroa Ortiz*
6. *Marco Valencia Palacios*
7. *Simon Castillo Fernandez*
8. *Susana Rina Cortés Morales*
9. *Walter Imilan Ojeda*

2° *La presente Resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su promulgación.*

Anótese, comuníquese y archívese.

Universidad Central de Chile
Vicerrectora
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

SOLEDAD TORRES DÍAZ
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO

UNIVERSIDAD CENTRAL
RECTOR
SANTIAGO - CHILE

SANTIAGO GONZÁLEZ LARRAÍN
RECTOR

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
SECRETARIO GENERAL
SANTIAGO - CHILE

NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

NCH/JES/STD/FGL/ngl

c.c.: Junta Directiva - Rectoría – Secretaría General – Fiscalía – Contraloría – Vicerrectorías – Facultades – Sede Región de Coquimbo – Dirección de Gestión de la Docencia – Dirección de Desarrollo Académico – Dirección de Comunicaciones Corporativas – Dirección de Aseguramiento de Calidad – Dirección de Recursos Humanos – Subdirección de Planeación Docente – Subdirección de Registro Curricular – Archivo.